

LEY N° 10729.

Modificando el texto de la partida N° 272 del Pliego de Educación Pública del Presupuesto General de 1946, destinada a la construcción del local del Colegio Santa Isabel de Huancayo.

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Modifícase el texto de la partida N° 272 del Pliego de Educación Pública del Presupuesto General de la República para 1946 (Ley N° 10405), en la forma siguiente:

“Partida N° 272 para la construcción del Colegio Santa Isabel de Huancayo, empleándose, en primer término, para la adquisición del terreno necesario”.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiun días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

José Gálvez, Presidente del Senado.

Pedro E. Muñiz, Presidente de la Cámara de Diputados.

L. F. Ganoza Chopitea, Senador Secretario.

A. A. Pérez Alcázar, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, el día primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

J. L. BUSTAMANTE.

Luis E. Valcárcel.